

INFORME 2022

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.2.6.1.12. del Decreto 1073 de 2015, que establece:

“Las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios deberán informar a la comunidad, a través de medios de información masiva y por lo menos una vez al año, la utilización de manera precisa que dieron de los subsidios y será función de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios verificar el cumplimiento de dicha obligación.”:

Nos permitimos informar los valores de Subsidios facturados en el año 2022:

Estrato	Año 2022
Estrato 3	\$ 45.840,88
Estrato 2	\$ 314.412,85
Total	\$ 360.253,73

El valor del Superávit resultante de los valores cruzados con las contribuciones fueron girados al comercializador incumbente respectivo.